



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89353

Acta 38

Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Bienvenido Segundo Santrich Grau vs. Carbones del Cerrejón Limited.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

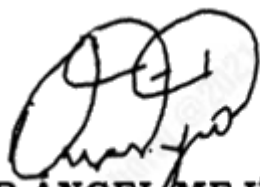
Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado del recurrente, al mandato que le fuera conferido por este, conforme al memorial que obra a folio 10 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

En consecuencia, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Yudy Tatiana Fuentes Agudelo como apoderada del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 13 del cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



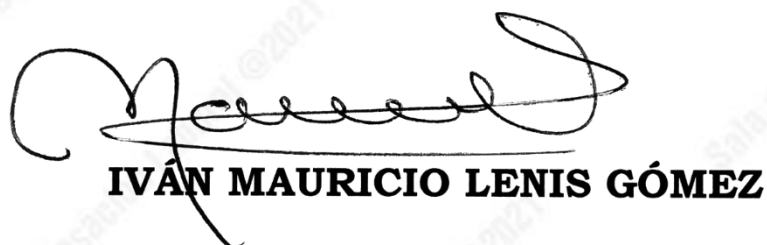
GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201700190-01
RADICADO INTERNO:	89353
RECURRENTE:	BIENVENIDO SEGUNDO SANTRICH GRAU
OPOSITOR:	CARBONES DEL CERREJON LIMITED
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **11 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **168** la providencia proferida el **06 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **06 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **CARBONES DEL CERREJON LIMITED**.

SECRETARIA _____